



Tomás Blake

Profesor de Derecho
UDP



La importancia de distinguir

La Corte Suprema vive días tumultuosos. Tres de sus ministros han sido acusados constitucionalmente por parlamentarios de distintos sectores. Pero las acusaciones se fundan en hechos muy distintos.

Uno de los principales antecedentes de la acusación contra la ministra Vivanco son sus conversaciones de WhatsApp con Luis Hermosilla, antes y durante el desempeño de su cargo. Estas revelan una dinámica de favores recíprocos, traspaso de información y gestiones para fines ajenos al quehacer judicial y la ética del servicio público. Se trata de una conducta incompatible con el cargo, pues defrauda la única lealtad que debe tener un juez, que es con la recta aplicación del derecho. El caso del ministro Matus también surge de sus mensajes con Hermosilla. Aquí no se observa una relación impropia, sino conversaciones en las que Matus pide gestiones para facilitar su designación. Aunque estas acciones cuestionan la transparencia del proceso, reflejan fallas más sistémicas que, en cualquier caso, ocurrieron antes de su nombramiento. Las declaraciones de Matus negando su relación con Hermosilla son cuestionables, pero no hablan directamente de su desempeño judicial. Bien distinto es el caso del ministro Muñoz, cuyos hechos no guardan relación alguna con Hermosilla. La principal acusación surge de un incidente ocurrido hace dos años, en el que su hija se habría desistido de la compra de un inmueble presumiendo conocer información judicial relacionada con el proyecto, gracias al cargo de su padre. ¿Por qué se decide acusarlo ahora, en el marco del caso Hermosilla?

En segundo lugar, la acusación contra Muñoz proviene de una denuncia de la propia inmobiliaria, basada en lo que supuestamente dijo su hija. Incluso si fuera cierta, no hay evidencia pública que implique al ministro. Por último, aun si pudiera presumirse la revelación impropia de información reservada, en un ámbito doméstico, difícilmente podría calificarse como "notable abandono de deberes". Los hechos detrás de cada acusación son distintos y deben evaluarse por separado. Aunque abordarlas como un "pack" pueda tener sentido en la negociación política, es inaceptable desde la lógica de la acusación constitucional. Los jueces pueden generar afinidades o antipatías, pero usar esos criterios para destituirlos sienta un precedente peligrosísimo para la autonomía del Poder Judicial.